

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2019-MDS

Sabandía, 26 de abril del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía considera importante rendir homenaje a tan notables ciudadanos, en el resguardo de nuestros pobladores.

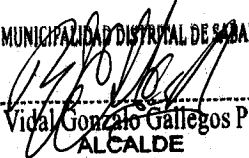
Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con este despacho y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR a las JUNTAS VECINALES, por su gran compromiso en la seguridad y resguardo integral de la población de nuestro querido distrito.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

